



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

5 de marzo de 2020.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. DALTON MONICA DNI 22.324.894, a efectos de solventar gastos de consumo de energía eléctrica de su vivienda,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la persona solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos que mejoren la calidad de vida familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1*.- Otorgar un subsidio de Pesos DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE con 35/100 (\$2.587,35.-) a la Sra. DALTON MONICA DNI 22.324.894; el mismo con motivo de solventar gastos por consumo de energía eléctrica de su vivienda, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Dirección de Desarrollo Social, con cargo a rendir cuentas.-

ARTICULO 2*.- Autorizar a la Tesorería Municipal a realizar el pago de la suma de Pesos expuesta en el artículo anterior a favor de la COOPERATIVA ELECTRICA DE MONTE Ltda., en su calidad de empresa proveedora de tal servicio a abonar. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 - 5.1.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3*.- Comunicar a quien corresponda, publicar y dar al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°348

MGL

Dr. José Matías Balsanello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte